

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

AVISO A LAS COMUNIDADES

EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ, DENTRO DEL PROCESO:

RAD: 25 26 93 33 30 03 – 2021-00141 – 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE MERIDOR

DEMANDADO: MUNICIPIO TENJO(CUNDINAMARCA)

PROVIDENCIA A COMUNICAR: 28 DE ENERO DE 2022 (AUTO ADMITE DEMANDA)

AVISO A LAS COMUNIDADES

Art. 171 No. 5 C.P.A.C.A

Se le informa a toda la comunidad interesada, que mediante providencia del 28 de enero de 2022 se admitió la demanda de **Nulidad Simple** por medio de la cual el señor: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE MERIDOR solicitó la nulidad del artículo 106 del “ACUERDO MUNICIPAL No. 010 ***POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-POT DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA***”.

Los interesados podrán acercarse a este Despacho Judicial a la dirección Cra.3 No. 6-89 Facatativá (Cundinamarca) piso 2, o a través del correo electrónico: jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co

Se expide el presente aviso, en Facatativá, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


MERCY CAROLINA CASAS GARZON
Secretaria

